UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



MOF

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PUNO

PERU

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO



I. PRESENTACION

1.1. IMPORTANCIA

La Oficina General de Planificación y Desarrollo, es el órgano encargado de asesorar a todas las unidades orgánicas de la Universidad en materia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, por lo que considera importante la formulación de su Manual de Organización y Funciones, que es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el ROF, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el CAP.

1.2. MISION

Planificar el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, asesorar en los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, racionalización, simplificación administrativa, inversión publica, proyectos de infraestructura física y estadística de la Universidad Nacional del Altiplano, con recursos humanos altamente capacitados, y la tecnología adecuada para hacerla más competitiva a nivel Nacional e Internacional.

1.3. VISION

Ser una Oficina General de asesoramiento eficiente, con recursos humanos y tecnológicos altamente competitivos para brindar asesoría a la alta dirección, convirtiéndose en un agente promotor del cambio y desarrollo institucional.

1.4. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente Manual de Organización y Funciones es describir la organización Estructural y funcional, la línea de autoridad; funciones generales así como las funciones por cargos de la Oficina General de Planificación y Desarrollo (OGPD).

1.5. ALCANCE

El conocimiento de su contenido y la obligación de su cumplimiento, alcanza a todo el personal que labora en la Oficina General de Planificación y Desarrollo.

1.6. APROBACION Y REVISION

El presente documento debe ser aprobado por el Rector de la Universidad a través de una Resolución Rectoral, debiendo ser revisado y/o actualizado anualmente por la Oficina de Racionalización en coordinación con las Jefaturas de las Oficinas que conforman la OGPD. En los casos siguientes:

- Por disposición de la Alta Dirección.
- A solicitud del Jefe de la Oficina General.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- A solicitud de la Oficina de Racionalización.
- Cuando se apruebe o modifique una disposición que afecte las funciones generales y atribuciones de la Unidad Orgánica respectiva.



1.7. DISPOSITIVOS LEGALES

- Ley Universitaria 23733 y sus modificatorias
- Estatuto Universitario vigente.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente.
- Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública, R.J. Nº 246-91-INAP/DNR.
- Resolución Jefatural Nº 95.95.INAP/DNR, que aprueba la Directiva Nº 001.95.INAP/DNR, "Normas para la formulación del manual de Organización y Funciones en la Administración Pública".

1.8. FUNCIONES GENERALES

Son funciones de la Oficina General de Planificación y Desarrollo:

- a) Elaborar, formular y proponer el Plan Estratégico Institucional de la Universidad.
- b) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las acciones orientadas a dar cumplimiento a los planes y programas en concordancia con las políticas institucionales.
- Coordinar, evaluar y mantener actualizado el diagnóstico institucional, base estratégica c) para formular los planes de desarrollo universitario.
- Coordinar y orientar la formulación y evaluación de los Planes de Desarrollo. estrategico y d) Planes Operativos.
- Coordinar la programación, formulación y evaluación del Presupuesto de la Universidad, en coordinación con la Oficina de Gestión Financiera.
- Coordinar, analizar y evaluar las estadísticas de la Universidad, y determinar los f) indicadores de gestión.
- Coordinar la Elaboración de proyectos de desarrollo físico. g)
- h) Conducir y ejecutar el Sistema de Racionalización y el Proceso de Simplificación Administrativa.
- y absolver consultas de carácter técnico, relativos a los sistemas de i) Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística.
- Formular estudios, evaluar y canalizar los Proyectos de Inversión de la Universidad. i)
- k) Promover y participar en actividades y acciones de programación, ejecución y evaluación inherentes a la racionalización de recursos humanos, económicos y materiales.
- I) Organizar y conducir los procesos de reorganización, reestructuración o reordenamiento

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe Nº 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

administrativa que se pueda generar al interior de la institución, de acuerdo a las disposiciones de la Dirección Superior.

m) Las demás que asigne la autoridad superior.

1.9. RELACIONES

La Oficina General de Planificación y Desarrollo depende jerárquicamente del Rectorado, como órgano asesor de la Alta Dirección.

Las Oficinas de Planes y Proyectos, Presupuesto, Racionalización y de Estadística, dependen orgánicamente de la Oficina General de Planificación y Desarrollo.

Ejerce relaciones internas con el Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo, dependencias académicas administrativas, Centros de Investigación y Producción (CIP), Centros de Investigación y Servicios (CIS) y Comisiones designadas por la Autoridad.

Ejerce relaciones externas con la Oficina de Planificación y Presupuesto del gobierno Regional, Dirección Nacional del Presupuesto Público, Dirección General de Programación Multianual del M.E.F.; Contraloría General de la República; Asamblea Nacional de Rectores (ANR), Contaduría General de la Nación; Ministerio de Educación y Universidades integrantes del Sistema Universitario.

II. ESTRUCTURA ORGANICA

La Oficina General de Planificación y Desarrollo para el cumplimiento de sus funciones adopta la siguiente estructura básica:

Jefatura

Jefe de oficina Secretaria Conserje

Oficina de Planes y Proyectos

- Unidad de Planes y Programas
- Unidad de Proyectos de Inversión

Oficina de Presupuesto

- Unidad de Programación Presupuestal
- Unidad de Evaluación Presupuestal
- Unidad de Control a la Ejecución Presupuestal.

Oficina de Racionalización

- Unidad de Organización y Funciones.
- Unidad de Procesos

Oficina de Estadística

- Unidad de Procesamiento Estadístico.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS



⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

3.1. JEFATURA GENERAL

JEFE DE OFICINA GENERAL

DOCENTE ORDINARIO

- a) Organizar, programar, dirigir, coordinar y evaluar el cumplimiento de las funciones de las oficinas que integran la Oficina General a su cargo.
- b) Asesorar al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias orgánicas en la toma de decisiones que se relacionen directamente al proceso de desarrollo y la política institucional de la Universidad.
- c) Dirigir y asesorar en la elaboración y ejecución de planes y proyectos de inversión.
- d) Cautelar el cumplimiento de la normatividad técnico-legal de los Sistemas de Presupuesto, Planificación, Inversiones, Racionalización y Estadística.
- e) Proponer e informar a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno, sobre la programación, utilización y disponibilidad de los recursos financieros.
- f) Proponer Programas de Capacitación para el personal a su cargo.
- g) Tramitar e informar los documentos que lleguen a su Despacho.
- h) Gestionar los recursos necesarios para el normal funcionamiento de las Oficinas.
- i) Las demás que le asigne la Autoridad Universitaria.

SECRETARIA III ST

- a) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes y preparar la Agenda con la documentación respectiva.
- b) Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- c) Tomar dictado e intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo a indicaciones generales.
- d) Efectuar y recibir llamadas telefónicas y concertar citas de trabajo del Jefe, en beneficio de la Oficina General de Planificación y Desarrollo.
- e) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite y archivo.
- f) Cautelar el carácter confidencial y secreto de la información y/o documentación, garantizando sea conocido únicamente por la persona autorizada.
- g) Organizar el control y seguimiento de los expedientes, preparando oportunamente la documentación.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- h) Administrar documentación clasificada y prestar apoyo secretarial especializado, aplicando sistemas de cómputo.
- i) Atender y orientar al usuario externo e interno, tanto personal o telefónicamente, brindando información coherente sobre sus gestiones.
- j) Mantener y supervisar la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución, previa autorización.
- k) Supervisar el control, mantenimiento y custodia de los bienes muebles, enseres y equipos de la Oficina General.
- I) Las demás que le asigne el jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo.

- Depende directamente de: Jefe de Oficina General de Planificación y Desarrollo.
- Coordina con : Jefes de Oficina y Unidades. Auxiliar de Sistema Administrativo II

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título de Secretaria Ejecutiva.
- Capacitación certificada en idioma extranjero.
- Amplia experiencia en labores de secretariado
- Conocimiento y manejo de word, excel, power point y base de datos.
- Muy buena redacción y ortografía.
- Buenas relaciones interpersonales.

AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II

SA

- a) Custodiar y velar por su mantenimiento y conservación permanente de los bienes que existen en la Oficina General de acuerdo a las condiciones de seguridad y control establecidos.
- b) Mantener limpias las instalaciones de la Oficina general (ambientes y pasillos).
- c) Recibir, registrar y distribuir los documentos y materiales de acuerdo a indicaciones, en coordinación con Secretaría y las demás oficinas.
- d) Trasladar y acondicionar muebles velando por una distribución racional.
- e) Controlar y orientar el ingreso y salida de personas particulares al interior de la Oficina.
- f) Realizar el trámite de documentos de las dependencias de la Oficina General.
- g) Recoger de Almacén los materiales de escritorio para la Oficina General.
- h) Verificar permanentemente la seguridad de las puertas y ventanas de la Oficina, y comunicar las ocurrencias al Jefe de Oficina.
- i) Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina General.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- Depende directamente de : Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo
- Coordina directamente con: Secretaria de la OGPD

REQUISITOS MÍNIMOS.

Instrucción secundaria.
 Alternativa: Combinación de formación y experiencia.

3.2. OFICINA DE PLANES Y PROYECTOS

NATURALEZA

La Oficina de Planes y Proyectos es el Órgano de Línea dependiente de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, es responsable de dirigir, la formulación y evaluación de los planes, proyectos de inversión y programas de desarrollo, de conformidad con las políticas de la Universidad y las directivas técnicas del Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública.

FUNCIONES GENERALES

- a) Formular y Evaluar los Planes de mediano y corto plazo y Proyectos de Inversión, en coordinación con las instancias correspondientes.
- b) Elaborar y actualizar periódicamente el diagnóstico de la Universidad, compatibilizando los estudios efectuados por las Unidades Operativas.
- c) Brindar asesoramiento Técnico en materia de Planes y Proyectos de Inversión a los Centros de Investigación y Producción, Unidades Operativas de la UNA que así lo requieran.
- d) Evaluar los Planes de corto y mediano plazo de las Unidades Operativas de la UNA.
- e) Supervisar y hacer el seguimiento de la implementación y puesta en marcha de los Proyectos de Inversión aprobados.
- f) Asesorar a la Alta Dirección en asuntos relacionados con la Planificación Universitaria, estudios de pre-inversión, Planes y Programas.
- g) Formular Estudios y Proyectos de Inversión a fin de implementar Unidades Generadoras de Ingresos Propios.
- h) Formular los perfiles de Proyectos de construcciones de la U.N.A (*)
- i) Elaborar la Memoria Anual de la Universidad.
- j) Las demás encargadas por la Jefatura de la Oficia General de Planificación y Desarrollo

- Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

- Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

FUNCIONES ESPECIFICAS

3.2.1. <u>JEFATURA</u>:

DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II

SF

- a) Dirigir, programar, coordinar, supervisar, asesorar y evaluar las actividades de las unidades que integran la Oficina de Planes y Proyectos.
- b) Proponer directivas y pautas metodológicas para el proceso de formulación y evaluación de los planes de largo, mediano y corto plazo.
- c) Supervisar, dirigir la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional según periodo de vigencia.
- d) Supervisar, dirigir la formulación de proyectos de inversión acorde a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- e) Efectuar el registro de proyectos de preinversión en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- f) Elaborar y proponer los estudios e investigaciones básicas para la planificación universitaria.
- g) Dirigir la evaluación del Plan Estratégico Institucional el Plan Operativo Institucional y programas.
- h) Participar activamente en la formulación de los lineamientos de política institucional.
- i) Coordinar con otras Unidades Orgánicas para la identificación y priorización de proyectos universitarios
- j) Proponer la capacitación permanente del personal de la Oficina.
- k) Dirigir, coordinar y consolidar la Memoria Anual de la Universidad.
- Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende directamente de : Jefe de Oficina General de Planificación y Desarrollo.

- Tiene mando directo sobre : Planificador IV

Planificador III Planificador II

Técnico en Planificación II

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Economista o Economista.
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en la conducción del sistema Administrativo correspondiente.
- Experiencia en la conducción de personal.



⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

3.2.2. UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION:

PLANIFICADOR IV

- a) Dirigir y ejecutar la formulación, elaboración de estudios de proyectos de inversión a nivel de perfil, PRE factibilidad y factibilidad.
- b) Dirigir y participar en la identificación de proyectos de inversión, para las diferentes Unidades Orgánicas, para ser propuesto en la formulación del Plan Estratégico Institucional de la UNA-Puno.
- c) Orientar la correcta aplicación de las normas técnicas y legales vigentes, principios, métodos y procedimientos que rige el Sistema Nacional de Inversión Pública y otros.
- d) Participar en el Cumplimiento de Plan Director de la Ciudad Universitaria, y otros Planes que tienen diferentes Unidades Orgánicas que involucran proyectos.
- e) Dirigir, coordinar y participar en el seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de inversiones (estudios de proyectos, y ejecución de proyectos), para proponer en los Planes Operativos.
- Proponer documentos de gestión, Directivas y pautas metodológicas sobre elaboración de estudios de PRE inversión.
- Elaborar y revisar estudios de PRE-inversión de las Unidades Operativas de la UNA.
- Asesorar y orientar sobre métodos, normas y otros dispositivos propios del SNIP.
- Emitir opinión técnica sobre proyectos de inversión.
- Las demás que le asigne el jefe de Oficina.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Planes y Proyectos

- Tiene mando directo sobre : Planificador II

: Técnico en Planificación II

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional Universitario Ingeniero Economista, Economista o especialidad afín.
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en la conducción del Sistema de Inversión Pública.

PLANIFICADOR II SP

- a) Elaborar y proponer Proyectos a nivel de preinversión, en coordinación con las Unidades involucradas.
- b) Elaborar informes técnicos y opinar y/o dictaminar sobre proyectos de inversión y otros documentos técnicos referidos a proyectos.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe Nº 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- c) Participar en la elaboración de documentos de gestión relacionados a proyectos de inversión.
- d) Revisar y emitir opinión técnica sobre proyectos de inversión.
- e) Orientar sobre métodos propios del SNIP, para elaboración de proyectos de inversión.
- f) Participar en la identificación de proyectos y en la formulación de documentos de gestión.
- g) Elaborar y proponer el Programa de Inversión de la UNA-Puno.
- h) Las demás que le asigne el Jefe inmediato y superior.

- Depende directamente de : Jefe de Unidad de Proyectos de Inversión

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Economista, Economista o especialidad afín.
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en labores especializadas de planificación para el desarrollo.
- Amplia experiencia en la conducción de personal.

TECNICO EN PLANIFICACION II

ST

- a) Participar en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- b) Participar en la formulación del proyecto de inversión.
- c) Proponer perfiles de proyectos de inversión, para ser considerados en los planes institucionales.
- d) Coordinar y participar en la elaboración de normas orientadas a proyectos de inversión.
- e) Participar en la actualización del diagnóstico de la Universidad.
- f) Consolidar la evaluación de los proyectos ejecutados en la Universidad y de sus Unidades Operativas.
- g) Elaborar los informes técnicos de su competencia.
- h) Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina de Planes y Proyectos.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Grado Académico de Bachiller en Economía o especialidad afín.
- Experiencia en labores especializadas de Proyectos de Inversión.
- Capacitación en proyectos de inversión.



⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

10

3.2.4. UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS

PLANIFICADOR IV SF

a) Planificar, organizar y dirigir la ejecución de programas dentro del Sistema Administrativo.

- b) Elaborar el diagnostico institucional y actualización del mismo.
- c) Conducir y coordinar la formulación y elaboración de documentos de gestión institucional como, Plan Operativo Institucional, Memoria Anual y otros.
- d) Evaluar anualmente los logros alcanzados en el Plan Operativo Anual de la Institución.
- e) Revisar, asesorar y orientar a las Unidades operativas sobre normas y otros dispositivos relacionados a planes de desarrollo.
- f) Dirigir, coordinar y participar en el seguimiento, monitoreo y evaluación de Planes Operativos y Planes Estratégicos de las Unidades Orgánicas.
- g) Proponer documentos de normativos de gestión, con pautas metodológicos sobre elaboración de Planes operativos, Memorias u otros.
- h) Asesorar y orientar sobre métodos, normas y dispositivos sobre planes y programas.
- i) Emitir los informes técnicos de su competencia, previa coordinación con el Jefe de Oficina.
- j) Brindar asesoramiento en el proceso de planificación.
- k) Las demás que le asigne el jefe de Oficina.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Planes y Proyectos

- Tiene mando sobre : Planificador III

Planificador II

Técnico en Planificación II

• REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional de Ingeniero Economista, Economista o especialidad afín.
- Experiencia en labores especializadas de planificación.
- Capacitación en Planificación.

PLANIFICADOR III y II

SP

- a) Formular, elaborar y proponer el Plan Operativo Institucional, en coordinación con las Unidades Operativas involucradas.
- b) Elaborar informes técnicos y opinar sobre planes y programas y otros documentos técnicos referidos a planes.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

- c) Revisar y emitir opinión técnica sobre los Planes Operativos, Planes Estratégicos, Memorias y otros, de las Unidades Orgánicas.
- d) Ejecutar el plan de instrucción para la elaboración y formulación de los Planes Operativos, Planes Estratégicos, Memorias y otros.
- e) Conducir el proceso de formulación y elaboración del Plan Operativo, Plan estratégico, Memorias u otros, de las Unidades Orgánicas.
- Evaluar anualmente los logros alcanzados en el planeamiento estratégico, en el plan operativo institucional y otros.
- g) Brindar asesoramiento en el proceso de planificación.
- h) Las demás que le asigne el Jefe de la Unidad de Planes y Programas.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Planes y Programas

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional de Ingeniero Economista, Economista o especialidad afín.
- Capacitación en elaboración de Planes y Programas.
- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

TECNICO EN PLANIFICACION II

ST

- a) Participar en la formulación y evaluación de los planes de desarrollo y planes operativos, en coordinación con las unidades orgánicas de la universidad.
- b) Participar en la formulación de la Memoria Anual de la Universidad.
- c) Proponer actividades y programas universitarios para ser considerados en los planes institucionales.
- d) Coordinar y participar en la elaboración de normas de orientación para el desarrollo de la Planificación Universitaria.
- e) Participar en la actualización del diagnóstico de la Universidad.
- f) Consolidar la evaluación de los Planes Operativos, Informes memoria y Planes Estratégicos de las Unidades Orgánicas de la Universidad.
- g) Elaborar los informes técnicos de su competencia.
- h) Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Planes y Proyectos

REQUISITOS MÍNIMOS.

Grado Académico de Bachiller en Economía o especialidad afín.



⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P. - Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

3.3. OFICINA DE PRESUPUESTO:

NATURALEZA

La Oficina de Presupuesto es el Órgano de Línea dependiente de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, responsable de conducir, organizar, programar, analizar y evaluar las actividades de formulación y aprobación del presupuesto de la Universidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes emanados por el Ministerio de Economía y Finanzas y las directivas técnicas del Sistema Nacional de Presupuesto.

FUNCIONES GENERALES

- a) Formular, consolidar y proponer el Proyecto de Presupuesto de la UNA, en base a los proyectos de presupuesto de las unidades operativas.
- b) Formular el Presupuesto de la Universidad en concordancia con los objetivos, políticas y metas del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- c) Elaborar el Presupuesto de funcionamiento y de inversiones, así como los calendarios de compromisos y otros documentos necesarios del proceso presupuestal.
- d) Evaluar el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en base a la ejecución presupuestaria; al tiempo de proponer las medidas correctivas necesarias.
- e) Orientar y asesorar en materia presupuestaria a las unidades operativas.
- Elaborar el Presupuesto Analítico de personal.
- Reformular y reprogramar el Presupuesto de la U.N.A. cuando las circunstancias lo requieran.

3.3.1. <u>JEFATURA</u>:

DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II

SF

- a) Programar, dirigir y formular el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, en concordancia con las metas y acciones definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, de acuerdo a dispositivos legales relacionados con las acciones presupuestarias y Directivas formuladas.
- b) Supervisar y evaluar el avance de la ejecución presupuestal en coordinación con la Alta Dirección, para fines de establecer el grado de cumplimiento de las metas.
- c) Proponer y emitir informes sobre modificaciones presupuestales, de acuerdo a normas y directivas emanadas por el M.E.F.
- Proponer políticas de ejecución presupuestal, al tiempo de asesorar a los órganos de

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe Nº 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P. - Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

⁻ Informe Nº 186-2009-OPI-UNA-P.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

ejecución en aspectos de su competencia.

- 13
- e) Incorporar en el Presupuesto de la Universidad, los ingresos propios y los recursos que provengan en forma de donaciones internas y externas, para su aprobación en la instancia correspondiente.
- f) Programar la utilización de los Recursos Directamente Recaudados.
- g) Promover la capacitación del Personal de la Oficina.
- h) Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina General.

• LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende directamente de : Jefe de Oficina General de Planificación
 Tiene mando directo sobre : Director de Sistema Administrativo II

Especialista en Finanzas III Especialista en Finanzas II Especialista en Finanzas I

- REQUISITOS MÍNIMOS.
- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
- Amplia experiencia en la conducción del Sistema Presupuestario.
- Capacitación especializada en el área.

3.3.2. <u>UNIDAD DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL</u>:

DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II

SF

- a) Programar y conducir la administración del Presupuesto asignado a la Universidad.
- b) Elaborar las directivas que requiera el proceso presupuestario, y formular los informes técnicos conforme a los dispositivos vigentes.
- c) Solicitar la autorización del calendario mensual y trimestral de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- d) Emitir opiniones técnicas sobre modificaciones técnicas.
- e) Prever las ampliaciones presupuestarias, preparando propuestas de créditos suplementarios, cuando el caso lo requiera.
- f) Elaborar la desagregación del presupuesto por unidades operativas por fuente de financiamiento, asignaciones genéricas y específicas.
- g) Elaborar el Proyecto de Presupuesto correspondiente al año siguiente, conforme a las normas de la DNPP.
- h) Reprogramar y reformular el Presupuesto en coordinación con su jefe e instancias correspondientes.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

i) Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

14

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Presupuesto

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados al área.
- Capacitación especializada en el área.

ESPECIALISTA EN FINANZAS II

SP

- a) Programar la realización de las actividades financieras de acuerdo a su Plan de Acción Anual.
- b) Conducir el proceso de programación del Presupuesto de funcionamiento de la Universidad.
- c) Formular la normatividad necesaria, para su aplicación en programas financieros y en la administración presupuestal.
- d) Emitir informes técnicos relacionados a programación presupuestaria, que permita atender diversos requerimientos de orden financiero.
- e) Participar en la determinación de la estructura funcional programática.
- f) Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende directamente de : Jefe de Oficina de Presupuesto

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en actividades financieras especializada.
- Experiencia en la conducción de personal.

3.3.3. UNIDAD DE EVALUACION PRESUPUESTAL

ESPECIALISTA EN FINANZAS I

SP

- a) Consolidar las evaluaciones trimestrales, semestrales y anuales de la ejecución presupuestaria por fuentes de financiamiento.
- b) Controlar y supervisar la evaluación de metas físicas y financieras por fuentes de financiamiento.
- c) Elaborar los Calendarios de Compromisos a nivel de pliego; además de preparar los Proyectos de Resoluciones relacionadas de los mismos, por fuentes de financiamiento, proyectos, sub proyectos, grupo genérico del gasto y específicas del gasto.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- d) Evaluar e informar la ejecución presupuestal de plazas del personal docente y administrativo.
- e) Formular normatividad para su aplicación en programas financieros y en la administración presupuestal.
- f) Preparar opiniones técnicas sobre modificaciones presupuestales. Del mismo modo emitir informes técnicos sobre la asignación de presupuesto.
- g) Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina de Presupuesto

Depende directamente de : Jefe de Oficina de Presupuesto

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
- Capacitación especializada en el área.

3.3.4. <u>UNIDAD DE CONTROL A LA EJECUCION PRESUPUESTAL</u>:

ESPECIALISTA EN FINANZAS III

SP

- a) Controlar, analizar e informar la ejecución del Presupuesto de la Universidad.
- b) Verificar y controlar que la ejecución mensual de los gastos guarde relación con los calendarios de compromisos autorizados, y con la Programación y asignación Trimestral del gasto.
- c) Verificar y controlar que los gastos efectuados a nivel institucional cuenten con el crédito presupuestario respectivo en el presupuesto institucional anual correspondiente.
- d) Verificar y controlar que con la ejecución presupuestaria del gasto, se dé cumplimiento a las metas previstas en el presupuesto institucional de cada año, verificando que éstas se ejecuten conforme a la programación mensual de gastos.
- e) Emitir el informe mensual de control a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
- f) Elaborar los informes y opiniones técnicas de acuerdo a su competencia.
- g) Las demás que le asigne el jefe de Oficina.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Presupuesto

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en conducción de programas financieros.
- Experiencia en la conducción de personal.



⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

00000



3.4. OFICINA DE RACIONALIZACION

NATURALEZA

La Oficina de Racionalización es el Órgano de Línea dependiente de la Oficina General Planificación y Desarrollo, es la dependencia técnica encargada de conducir los Sistemas Administrativos de Racionalización, Simplificación Administrativa, asesorar en la formulación, actualización y evaluación de: Las políticas, planes y documentos de gestión técnico normativos de la Universidad Nacional del Altiplano, que contribuyan a optimizar el uso de los recursos, los cuales involucra: funciones, estructuras, cargos, procedimientos y otros; basados en los instrumentos y normas generales competentes.

MISION

Brindar asesoramiento técnico en la estructura organizacional y elaborar los documentos de Gestión, contribuyendo con el desarrollo de la Universidad, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las normas de racionalización que reforzarán la toma de decisiones hacia el logro de los objetivos proyectados a nivel institucional.

FUNCIONES GENERALES:

- a) Brindar asesoramiento en materia de racionalización administrativa y de recursos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- Efectuar en coordinación con las Unidades Orgánicas interesadas, el proceso de formulación y actualización permanente de los documentos de gestión institucional, de acuerdo a Directivas y demás normas vigentes.
- c) Normar y desarrollar acciones para la determinación de funciones, estructuras orgánicas y procedimientos técnico-administrativos en la U.N.A.
- d) Dirigir el proceso de formulación, modificación o reordenamiento del CAP, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes.
- e) Revisar, analizar y opinar sobre la normatividad administrativa, de acuerdo a las normas generales vigentes.
- f) Apoyar y efectuar estudios técnicos de racionalización relacionado a recursos humanos, materiales, áreas físicas.
- g) Emitir informes técnicos y asesorar en el campo de su competencia.
- h) Las demás que asigne el Jefe de Oficina General.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

I WIND IL DE GROUND INCIDENCE DE LITOT CHINA CENTRAL DE L'ENVIRONNE DE L'ENVIRONN

3.4.1. JEFATURA.

DEL DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II

SF

- a) Elaborar y proponer la Estructura Orgánica de la Universidad haciéndola más funcional, en coordinación con las instancias competentes, mediante el conducto regular correspondiente.
- b) Participar en los procesos de descentralización, des-burocratización y simplificación administrativa, velando por la celeridad de los procedimientos en beneficio del usuario en la institución.
- c) Asesorar y desarrollar análisis sobre funciones, estructuras, cargos, atribuciones y procedimientos a fin de elevar el nivel de eficiencia de la organización.
- d) Dirigir, formular y aplicar la normatividad técnica legal en el campo de racionalización.
- e) Coordinar actividades permanentemente con la Alta Dirección, las dependencias académicas y administrativas, los Centros de Investigación, Producción y de Servicios en el campo de su competencia.
- f) Dirigir y coordinar con los órganos respectivos la actualización permanente de los documentos de gestión institucional tales como; Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Manual de Cargos, Directivas, Reglamentos y otros documentos técnicos que contribuyan a fortalecer el desarrollo universitario.
- g) Dirigir, coordinar y supervisar la distribución y utilización óptima de los recursos físicos (muebles e inmuebles), equipos y potencial humano de la institución.
- h) Participar en la orientación y absolución de consultas respecto a asuntos de su competencia.
- i) Integrar comisiones sobre asuntos especializados de racionalización en la Institución y en representación.
- j) Promover la capacitación del personal de la Oficina a su cargo.
- k) Crear los círculos de calidad que conlleve a la auto evaluación para el mejoramiento de los servicios administrativos de la UNA.
- Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina General.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende directamente de

: Jefe de Oficina General de Planificación y Desarrollo

Tiene mando directo sobre

: Experto en Sistema Administrativo I Especialista en Racionalización IV Especialista en Racionalización III Especialista en Racionalización II

REQUISITOS MÍNIMOS.

^{.....}

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

⁻ Informe № 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 186-2009-OPI-UNA-P.

- Título profesional que incluya estudios relacionados con la especialidad
- Capacitación especializada en el área.
- Especialización en documentos de gestión.
- Amplia experiencia en la conducción del Sistema de Racionalización.

18

3.4.2. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION IV

SF

- a) Planificar, programar y coordinar la formulación y actualización de documentos normativos y técnico-normativos de gestión institucional.
- b) Proponer el Reglamento de Organización y Funciones ROF, Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones MOF, Directivas, Reglamentos y otros a nivel institucional.
- c) Coordinar y controlar la correcta aplicación de las normas técnico-administrativas y dispositivos legales vigentes referidos a la gestión pública en la UNA.
- d) Proponer y actualizar la estructura funcional de la organización institucional, conforme a pautas técnicas de modernización de la administración pública.
- e) Velar por la simplificación de los procedimientos administrativos, haciéndolas cada vez más ágiles y simples.
- f) Integrar comisiones sobre asuntos especializados de racionalización.
- g) Formular diagnósticos relacionados a los procedimientos, cargos y funciones, informando sus resultados al Jefe de la Oficina.
- h) Dirigir el levantamiento de inventarios en la toma de información para la elaboración de documentos técnicos.
- i) Las demás que le asigne el jefe de la Oficina de Racionalización.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de: Jefe de Oficina de Racionalización

• REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
- Experiencia en la conducción del Sistema de Racionalización
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en la conducción de personal.

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN III y II

SP

a) Efectuar la actualización del **Cuadro para Asignación de Personal** anualmente, realizando los ajustes correspondientes, en coordinación con las dependencias pertinentes, y en base a la normatividad que corresponde.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

⁻ Informe № 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 186-2009-OPI-UNA-P.

- b) Actualizar el **Reglamento de Organización y Funciones** de acuerdo al Estatuto Universitario vigente, y proponer a la instancia correspondiente.
- c) Elaborar la **propuesta final de los Manuales de Organización y Funciones** (MOFs), en coordinación con las Unidades Orgánicas.
- d) Elaborar la propuesta final de las **Directivas y Reglamentos internos,** en concordancia con las normas generales y en cumplimiento del Estatuto Universitario.
- e) Proponer e implementar, **normas administrativas** que conlleven a una mejor gestión pública en la Universidad, de acuerdo a la normativa general que corresponda.
- f) Orientar la aplicación de normas y procedimientos, inspeccionando el **cumplimiento de las funciones del personal administrativo** de las diversas unidades operativas.
- g) Proponer alternativas tendientes a reformar, simplificar, y/o sustituir funciones, estructurar cargos, sistemas, procedimientos y procesos
- h) Resolver consultas técnicas relacionadas con la Unidad Orgánica, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- i) Participar en reuniones y comisiones sobre asuntos especializados de su Unidad.
- j) Las demás que le asigne el jefe de Oficina.
 - LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD
 - Depende directamente de : Jefe de Oficina de Racionalización
 - REQUISITOS MÍNIMOS.
 - Título profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
 - Capacitación en documentos de gestión y/o Gestión Pública.
 - Experiencia en elaboración de documentos de gestión.

3.4.3. UNIDAD DE PROCESOS.

EXPERTO EN SISTEMA ADMINISTRATIVO I

SF

- a) Participar en el proceso de planeamiento y organización de procesos de racionalización.
- b) Dirigir el proceso de la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de acuerdo a documentos firmes, y normatividad vigente al respecto, racionalizando y simplificando los procedimientos.
- c) Dirigir la actualización del Manual de Procedimientos (**MAPROs**) de las Unidades Orgánicas en la UNA, sistematizando la ejecución de procesos.
- d) Dirigir y ejecutar los procesos de racionalización y distribución de ambientes físicos, mobiliario y equipos diversos de la UNA.

- Informe Nº 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- e) Brindar asesoramiento técnico en materia de racionalización administrativa.
- f) Analizar y centralizar la normatividad interna del sistema de racionalización.
- g) Participar en la creación de los círculos de calidad en las diferentes unidades orgánicas.
- h) Participar en la elaboración de documentos de gestión institucional así como en la formulación de los planes institucionales.
- i) Emitir opiniones e informes técnicos en el área de racionalización administrativa de recursos.
- j) Las demás que le asigne el jefe de la Oficina de Racionalización.

Depende directamente de : Jefe de Oficina de Racionalización

• REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
- Experiencia en labores especializadas de racionalización

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II:

SP

- a) Participar en **estudios técnicos del Sistema de Racionalización**, preparando cuadros, informes y resúmenes de información cuantificada y cualificada.
- b) Procesar informes técnicos relacionados a racionalizar procedimientos administrativos.
- c) Participar en la **formulación de documentos normativos** de gestión institucional, previa programación de actividades.
- d) Elaborar el **Texto Único de Procedimientos Administrativos** (TUPA), en coordinación con las instancias competentes.
- e) Elaborar los **Manuales de Procedimientos Administrativos** (MAPROs), en coordinación con cada Unidad Orgánica.
- f) Elaborar estudios de **distribución racional de ambientes físicos**, mobiliario y equipos en la Universidad.
- g) Realizar actividades técnicas de apoyo, conforme al Plan Operativo Institucional de la OGPD.
- h) Las demás que le asigne el jefe de la Oficina de Racionalización.

• LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Racionalización

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título no Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
- Capacitación en documentos de Gestión y/o Gestión Pública.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

Experiencia en labores especializadas de racionalización.

21

00000

3.5. OFICINA DE ESTADISTICA

NATURALEZA

La Oficina de Estadística es órgano de línea dependiente de la Oficina General Planificación y Desarrollo; responsable de conducir, organizar, actualizar y consolidar la información estadística institucional de manera integrada, bajo una normatividad técnica común.

MISION

"Recopilar, mantener, sistematizar y divulgar los indicadores estadísticos de la Universidad Nacional del Altiplano, para la adecuada y oportuna toma de decisiones; al tiempo de facilitar y fomentar el uso y acceso de tecnologías de información al sistema universitario".

FUNCIONES GENERALES

- a) Proponer las políticas, planes y estudios en materia de estadísticas de la institución.
- b) Coordinar y ejecutar la producción de estadísticas básicas a través de encuestas por muestreo, registros administrativos del sector público y/o por investigaciones etnográficas como estudio de caso cualitativo, cuando las circunstancias lo requieran.
- c) Normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas e informáticas con las que cuenta la Universidad.
- d) Desarrollar investigaciones orientadas a la previsión del comportamiento de los indicadores socio económicas de la universidad.
- e) Normar, desarrollar y administrar la Base de Datos (Banco de datos) de la Institución.
- f) Coordinar, opinar y apoyar en los proyectos de prestación de asistencia técnica financiera nacional e internacional, que en materia de estadística se requiera.
- g) Reconocer y garantizar el derecho de la propiedad intelectual de las fuentes de información.
- h) Generar indicadores de gestión en base a las estadísticas, para asesorar a la alta dirección en la toma de decisiones.
- i) Las demás que se asigne en el marco de su competencia.

3.5.1. <u>JEFATURA</u>.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

ESTADISTICO III SF

Dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de programas del Sistema Estadístico Universitario.

- b) Desarrollar investigación orientada a la previsión del comportamiento de los indicadores socioeconómicas de la universidad.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estadístico, Plan Operativo, Institucional.
- d) Dirigir y coordinar la formulación de documentos técnico normativos para la correcta aplicación del Sistema Estadístico Universitario.
- e) Coordinar y ejecutar la aplicación de métodos, procedimientos y técnicas estadísticas e informáticas a utilizarse en la institución, concordantes con los lineamientos de la Oficina Regional de Estadística e Informática y demás instituciones.
- Asesorar y orientar sobre métodos, normas y otros dispositivos propios del Sistema Nacional de Estadística.
- Promover, dirigir y actualizar la aplicación de información estadística de uso común en sus diferentes niveles para la implementación, mantenimiento y actualización de un Banco de Datos e información estadística permanente.
- h) Representar a la institución en eventos sectoriales e integrar comisiones intersectoriales.
- Promover la capacitación del personal de la Oficina.
- Dirigir, formular y difundir la producción de publicaciones, compendio estadístico, anuario estadístico, boletines y otros de su competencia.
- Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de: Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo
- Tiene mando directo sobre - Estadístico I
 - Técnico en Estadística I

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en el manejo del Sistema Administrativo Estadístico.

3.5.2. UNIDAD DE PROCESAMIENTO ESTADISTICO

ESTADISTICO I SP

- Diseñar y formular estudios para la aplicación de procesamiento automatizado de datos.
- Dirigir y desarrollar el Banco de Datos de la producción estadística de la Universidad.

- Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

- Informe Nº 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.
- Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P. - Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- Informe Nº 186-2009-OPI-UNA-P.

- Formular métodos y condiciones de aplicabilidad de programas de estadística
- d) Normar y formular la sistematización de datos estadísticos.
- e) Formular, ejecutar y evaluar del Plan Estadístico Institucional.
- f) Proponer políticas coherentes de procesamiento de información estadístico, para contar con datos fehacientes y oportunos en la toma de decisiones.
- g) Analizar e interpretar los reportes estadísticos, utilizando instrumentos teóricos metodológicos.
- h) Integrar comisiones sobre asuntos especializados de estadística.
- i) Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina de Estadística.

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Estadística

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Experiencia en administración de tecnologías de información y comunicaciones.
- Capacitación especializada en el área.

TECNICO EN ESTADISTICA I

ST

- a) Organizar y coordinar la recopilación de datos, análisis y elaboración de cuadros estadísticos.
- b) Absolver consultas y emitir informes técnicos, relacionados con el quehacer informático de la UNA.
- c) Supervisar los diseños de cuestionarios y códigos y el trabajo de campo de las encuestas.
- d) Preparar publicaciones de carácter estadístico.
- e) Sugerir nuevos métodos de estadística especializada.
- f) Coordinar actividades sobre la aplicación de estadística en sistemas de ejecución y proyección.
- g) Participar en el análisis e interpretación de cuadros estadísticos sobre tendencias, comparaciones, índices de correlación y otros.
- h) Las demás que le asigne el jefe de la Oficina de Estadística.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende directamente de : Jefe de Oficina de Estadística

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Informe Nº 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- Grado académico universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en labores variadas de tecnologías de información y comunicaciones.





3.6. OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES

NATURALEZA

La Oficina de Programación e Inversiones es el máximo órgano técnico del SNIP dentro de la UNA, es responsable de declarar la viabilidad de los PIP o programas de inversión, de conformidad con las políticas de la Universidad y las directivas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

FUNCIONES GENERALES

- a) Proponer, la declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión pública que cuenten con el informe técnico favorable, en concordancia con la normatividad vigente.
- b) Proponer la Programación Multianual de la Inversión Pública (PMIP) de la Universidad Nacional del Altiplano.
- c) Evaluar y emitir informes técnicos sobre estudios de Pre-Inversión elaborados por la Oficina de Planes y Proyectos, en el marco de normas del SNIP y lineamientos de política de Inversión Pública de la UNA.
- d) Implementar, los mecanismos adecuados y las directivas internas necesarias para hacer más operativo el Sistema Nacional de Inversión Pública a nivel de la UNA.
- e) Monitorear, la elaboración de estudios de Pre-Inversión de la Oficina de Planes y Proyectos.
- f) Efectuar el seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública durante la fase de inversión, específicamente para el componente construcción, tomando en consideración el sustento de la Oficina de Arquitectura y Construcciones, el informe técnico de la Unidad de supervisión y la opinión de la Oficina de Planes y Proyectos.
- g) Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos para evaluar y emitir los informes técnicos.
- h) Dirigir y orientar a la Oficina de Planes y Proyectos sobre la formulación de proyectos de inversión, elaborados en concordancia con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional.
- i) Capacitar permanentemente al personal técnico de la Oficina de Planes y Proyectos, encargada de la identificación, formulación y evaluación de los mismos.
- j) Las demás que sean de su competencia.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P. - Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

3.6.1. JEFATURA

DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II

SF

- a) Dirigir y proponer la declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión pública que cuenten con el informe técnico favorable, en concordancia con la normatividad vigente.
- b) Dirigir y proponer al Titular del Pliego la Programación Multianual de la Inversión Pública (PMIP) de la Universidad Nacional del Altiplano.
- c) Evaluar y emitir informes técnicos sobre estudios de Pre-Inversión elaborados por la Oficina de Planes y Proyectos en el marco de normas del SNIP y lineamientos de política de Inversión Pública de la UNA.
- d) Dirigir e implementar los mecanismos adecuados y las directivas internas necesarias para hacer más operativo el Sistema Nacional de Inversión Pública a nivel de la UNA.
- Monitorear la elaboración de estudios de Pre-Inversión de la Oficina de Planes y Proyectos.
- Dirigir y orientar a la Oficina de Planes y Proyectos sobre la formulación de proyectos de inversión, en concordancia con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional.
- g) Emitir informes de seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública durante la fase de inversión, específicamente para el componente construcción, tomando en consideración el sustento de la Oficina de Arquitectura y Construcciones, el informe de la Unidad de supervisión y la opinión de la Oficina de Planes y Proyectos.
- h) Capacitar permanentemente al personal técnico de la Oficina de Planes y Proyectos, encargada de la identificación, formulación y evaluación de los mismos.
- Tramitar los proyectos de Inversión Pública elaborados por la Oficina de Planes y Proyectos.
- Las demás que le asigne el Jefe de la OGPD.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Depende directamente de : Jefe de Oficina General de Planificación y Desarrollo.
- Tiene mando directo sobre : Planificador I

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Economista o Economista.
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en la conducción del Sistema de Inversión Pública.
- Experiencia en la conducción de personal.

PLANIFICADOR I SP

a) Participar en la evaluación de estudios de Pre-Inversión elaborados por la Oficina de Planes y Proyectos.

- Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

- Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

- Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- Informe Nº 028-2009-OE/OGPD-UNA-P.

- Informe № 186-2009-OPI-UNA-P.

- b) Participar en la elaboración de la Programación Multianual de Inversión Pública (PMIP) de la Universidad Nacional del Altiplano.
- c) Participar en la elaboración y adecuación de directivas internas necesarias para hacer más operativo el Sistema Nacional de Inversión Pública a nivel Universidad Nacional del Altiplano.
- d) Mantener actualizada, la información registrada en el Banco de Proyectos para evaluar y emitir los informes técnicos.
- e) Emitir informes técnicos sobre estudios de Pre-Inversión elaborados por la Oficina de Planes y Proyectos.
- f) Emitir informes de seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública durante la fase de inversión.
- g) Participar en la capacitación permanentemente al personal técnico de la Oficina de Planes y Proyectos, encargada de la identificación, formulación y evaluación de los mismos.
- h) Las demás que le asigne el Jefe de la OPI.

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Programación e Inversiones

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Economista o Economista que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en labores especializadas del SNIP.

3.6.2. UNIDAD DE SUPERVISION DE PROYECTOS DE INVERSION

PLANIFICADOR I (Supervisor de Obras)

SP

- a) Cumplir con las funciones definidas en la directiva "Procedimientos para la ejecución y Supervisión de Obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa".
- b) Responder por la calidad de las acciones y técnicas administrativas realizadas en la obra.
- c) Garantizar que se ejecuten las pruebas de funcionamiento de instalaciones y control de calidad en las cantidades y oportunidades señaladas en el expediente técnico de las obras.
- d) Supervisar el programa de estudios e inversiones de obras en Ingeniería Civil que ejecuta la Universidad en el marco del SNIP.
- e) Supervisar las obras y las construcciones, cuidando se ejecuten en cumplimiento del expediente técnico aprobado, las normas técnicas aprobadas, la buena práctica constructiva y en el marco del programa anual de inversiones de la Universidad, formulando las respectivas recomendaciones técnicas.

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

- Revisar, pronunciarse y dar conformidad a los informes mensuales de avance de obra que elaboran los Residentes de obra.
- g) Informar periódicamente sobre el avance físico de las obras que ejecuta la Universidad en el marco del programa anual de inversiones de la Universidad.
- h) Supervisar, revisar y dar conformidad a los estudios y proyectos de obras civiles que se elaboran para el desarrollo de la infraestructura universitaria.
- Revisar y emitir pronunciamiento para su aprobación de los Expedientes Técnicos de obras a ejecutar en la Universidad.
- Revisar documentación técnica relacionada a la ejecución de obras (modificaciones sustanciales y no sustanciales) dentro del marco del SNIP.
- Emitir opinión Técnica en materia de construcciones y desarrollo físico de la Universidad.
- Programar, proponer y ejecutar actividades de supervisión de obras en coordinación con la Oficina de Arquitectura y Construcciones.
- m) Proponer Directivas relacionadas a la elaboración de estudios, ejecución, supervisión y liquidación de obras civiles.
- n) Emitir información consolidada trimestral de la supervisión de ejecución de obras, elaboración de expedientes técnicos e informes finales.
- Asesorar a las comisiones de liquidación de obras.
- p) Participar en la elaboración y/o actualización del Plan Director de Desarrollo Físico de la Ciudad Universitaria.
- Las demás funciones que le asigne el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo.

- Depende directamente de : Jefe de Oficina de Programación e Inversiones

REQUISITOS MÍNIMOS.

- Título Profesional Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en labores especializadas de supervisión en el marco del SNIP.

00000 00000

Presentado con: Informe Nº 237-2009-OR-OGPD-UNA.

Informe Nº 290 -2009-OR-OGPD-UNA.

- Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

- Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

- Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

IV. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

COADICO ORGANICO DE CAROC	CARGO			
CARGOS CLASIFICADOS	ESTRUCTURA	NIVEL		OBSERVACIÓN
7 II (NOMBRES Y APELLIDOS	020211111111111
OFICINA GRAL. PLANIFICACION				
Y DESARROLLO				DOCENTE ORDINARIO
Jefe de Oficina General			DOCENTE ORDINARIO	
Secretaria III		STA	FLORES CATACORA MARITZA	
Trabajador en Servicios I		SAA	CHAVEZ CUTIMBO SAÚL (FCCA)	reubicado
•			CHOQUE ARUQUIPA GUILLERMO (SU PLAZA EN FCEDUC
OFICINA PLANES Y PROYECTOS				
Director de Sistema Administrativo II	Jefe oficina	SF4-D	QUISPE YANQUI CIRIACO	
Unidad de Proyectos de Inversión				
Planificador IV		SF2-JU	SIN ENCARGO	
Planificador II		SPB	Reservada: Calvo Garrido Cancio	
Técnico en Planificación II		STA	RUELAS CUENTAS EDITH M.	
Unidad de Planes y Programas				
Planificador IV		SF2-JU	SIN ENCARGO	
Planificador III		SPA	Reservada: Umasi Huisa Máximo	
Planificador II		SPB	ATENCIO DURAND AMADEO	
Técnico en Planificación II		STA	ESPINOZA CALSÍN ELOY OSCAR	
OFICINA DE PRESUPUESTO	Jefe Oficina			
Director de sistema Administrativo II	Jele Olicilia	SF4-D	ENRIQUEZ TAVERA MANUEL T.	
Unidad de Programación Presupuestal		a=4		
Director de Sistema Administrativo II		SF4-JU	FERNANDEZ NUÑEZ YOLANDA	
Especialista en Finanzas II		SPB	Reservada: Quispe Quispe Fredy	
Unidad de Evaluación Presupuestal			ZEA ZEA OMAR (SAC)	Asignación directa de SPB
Especialista en Finanzas I		CDC	VIIODA DEVILLA MADIA A	
Unidad de Control a la Evaluación Pptal.		SPC	YUCRA REVILLA MARIA A.	
Especialista en Finanzas I		SPA	Reservada: Enriquez Tavera Manuel	
•		SFA	Reservada. Emilydez Tavera Mander	
OFICINA DE RACIONALIZACION	Jefe Oficina			
Director de Sistema Administrativo III	Jele Olicilia	SF4-DG	CALIZAYA COILA CARMELA	
Heided de Ossasies side o Essasies e				
<u>Unidad de Organización y Funciones</u> Especialista en Racionalización IV		050		LSGR
Especialista en racionalización III		SF2	GALVEZ ILASACA NORA	LSGR
Especialista en Racionalización II		SPA	Reservada: Ramos Casas Raul	
Lapadianata en Nadionalizacion il		SPB	CUTIPA LIMA MARINA	
Unidad de Procesos				
Experto en Sistema Administrativo I		SF3-JU	VELASQUEZ MAMANI JHONY	REUBICADO
Especialista en racionalización II		SPB	HERRERA APAZA YOLANDA	
OFICINA DE ESTADISTICA				
Estadístico III		SF2-JU	ESCOBAR MAMANI FORTUNATO	
Unidad de Procesamiento Estadístico			MARON IIII ARANGA EUEE	
Estadístico I		SPC	MARON HUARANCA EUFEMIA	
Técnico en Estadística II		STA	SERRUTO LOPEZ BENEDICTA	
OFICINA DE PROG.E INVERSION.				
Director de Sistema Administrativo II	Jefe de Oficina	SF4-D	RAMOS CASAS RAUL	
Planificador I		SPC	CHIQUE ROJAS ENRIQUE	
i iaiiiileauoi i		SF C	OHIQUE NOUNG ENNIQUE	
Unidad de Supervisión de Py de Invers.				
Planificador I		SPC	ASUME C.A.S.	
	I	J. J		l

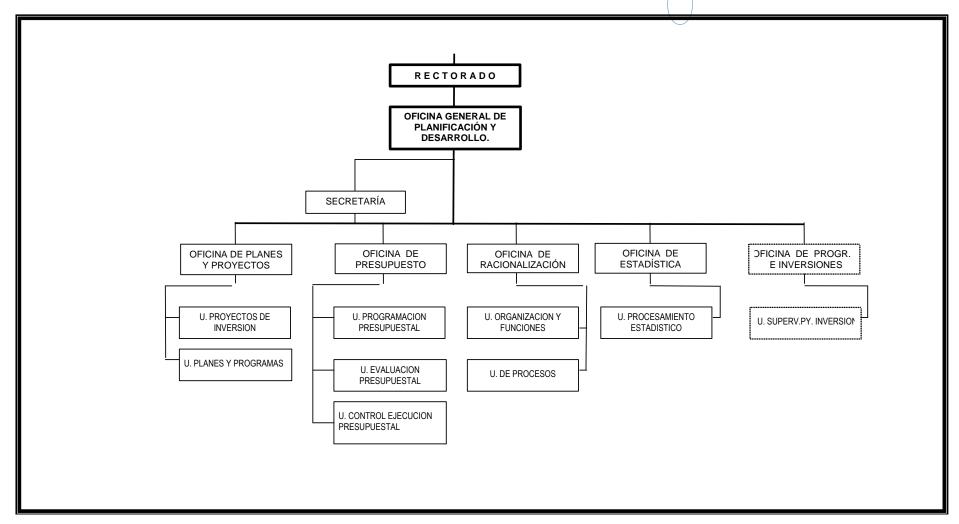
00000 00000

⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.

V. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICAÇION Y DESARROLLO.



⁻ Informe № 260-2009-OPP-OGPD-UNA/P.

⁻ Informe № 1304-2009-OP-OGPD-UNA-P.

⁻ Informe № 237-2009-OR-OGPD-UNA-PUNO.